

Rosario SILVA DE LA PUERTA
EL PROCEDIMIENTO ANTE
EL TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Segunda edición actualizada, LA LEY, 1992 613 páginas

El Derecho Comunitario es uno de los sectores del ordenamiento jurídico que ha presentado una mayor evolución en los últimos años. Este proceso ha sido paralelo al de un creciente interés en España por el mismo, sobre todo con motivo de la adhesión de España a la CEE en el año 1986 y con la correspondiente aplicación desde ese momento de todo el acervo comunitario y el derecho de nueva creación que surgirá en un futuro. Dentro del Derecho Comunitario, una importancia especial tiene el estudio del Tribunal de justicia de las Comunidades Europeas, no sólo por el mero hecho de que se trata de una de las instituciones de la Comunidad Europea, sino y principalmente por el papel que esta institución ha desempeñado en el desarrollo del propio derecho comunitario. Como ha sido puesto de manifiesto por gran parte de la doctrina especialista en el tema, el Tribunal de Justicia de las Comunidades a través de su labor jurisprudencial ha sido uno de los grandes motores de la evolución del derecho comunitario.

La presente monografía de Rosario Silva de Lapuerta es un estudio sistemático sobre los distintos recursos que son susceptibles de ser planteados ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, realizado a través de un análisis pormenorizado de la propia jurisprudencia del TJCE, con referencias ocasionales tanto al Derecho Internacional como al Derecho interno de los Estados miembros de la Unión Europea.

La autora de este libro es una gran conocedora del tema objeto de estudio en el mismo, tanto desde un punto de vista profesional, debido al cargo desempeñado como Jefe del Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, como desde un punto de vista académico, ya que ha escrito con anterioridad diversas publicaciones relativas al mismo tema. Esto queda reflejado a lo largo de toda la monografía, en la cual la autora ha logrado reunir de una forma clara, sencilla y extractada la doctrina más relevante al respecto así como la jurisprudencia más significativa.

A pesar de tratarse de una segunda edición, ello no ha de constituir obstáculo alguno para la lectura de esta última, puesto que se trata de una monografía en la que se recoge las últimas novedades acaecidas en el derecho comunitario y que no aparecían recogidas en la edición de 1986, especialmente el Acta Unica Europea, y el Tratado de la Unión Europea.

El libro está estructurado en 10 capítulos en los que el autor trata sucesivamente en el primer capítulo la composición, funcionamiento y reglas generales del procedimiento ante el Tribunal; en el segundo capítulo el recurso de incumplimiento; en el tercero el recurso de anulación; en el cuarto el recurso de inacción; en el quinto la excepción de ilegalidad; en el sexto el recurso prejudicial; en el séptimo la acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual; en el octavo procedimientos especiales; en el noveno los efectos jurídicos de las sentencias del Tribunal de Justicia y en el decimo y último el Tribunal de Primera Instancia.

En el primero de los capítulos se aborda el estudio de la composición, funcionamiento y reglas de procedimiento del Tribunal de Justicia de la Comunidad. Se ha de destacar, principalmente, la peculiaridad del Tribunal de las Comunidades respecto a los órganos jurisdicciones nacionales, en la medida en que su misión se sitúa más allá de la resolución de los litigios que puedan surgir entre los distintos protagonistas del orden jurídico comunitario, desempeñando un papel importante en la construcción de un nuevo orden jurídico. En cuanto a la composición, se analizan las distintas figuras que forman parte del mismo: los jueces, el presidente, los abogados generales, el juez

ponente, el secretario, y se examina el estatuto y la misión de cada uno de ellos. En lo concerniente a las reglas de procedimiento, simplemente sintetiza lo que posteriormente se desarrollará en los sucesivos capítulos para cada uno de los recursos

En el segundo capítulo, se analiza el recurso de incumplimiento que se encuentra regulado en los artículos 169 y 170 del TCEE, 141 y 142 del TCEEA y 88 y 89 del TCECA. Este recurso tiene por objeto el reconocimiento por el TJCE del incumplimiento por un Estado miembro de las obligaciones que le incumben en virtud del tratado, pero sin embargo su naturaleza es declarativa aunque paulatinamente el propio Tribunal en los asuntos 48/71 y 70/72 estableció la prohibición de aplicar el derecho interno contrario al derecho comunitario. El concepto de incumplimiento es muy amplio, comprendiendo no solo aquella legislación que sea incompatible con el derecho comunitario, sino también omisiones, ejecución incompleta o tardía, incluso siendo suficiente la ambigüedad o incertidumbre en cuanto a la aplicabilidad de una norma. Respecto a la autoría del incumplimiento, es de destacar la novedad introducida por el reciente artículo 180 que prevee la posibilidad de interponer el recurso de incumplimiento contra los actos de los bancos centrales nacionales. Para finalizar, señalar que el recurso prevee dos modalidades: una en la primera, la legitimación corresponde a los Estados miembros, en la segunda, la legitimación corresponde a la Comisión; el particular en ningún caso puede interponer este recurso, lo que fue reconocido por el Tribunal en el asunto 276/86.

El tercer capítulo tiene por objeto el recurso de anulación. El mismo queda regulado en los artículos 173 del TCEE, 146 del TCEEA y el 33 del TCECA. El objeto de este recurso es la anulación por el TJCE de un acto decisorio de las instituciones comunitarias. Un aspecto relevante es la discusión entorno a qué actos son recurribles, en este sentido el Tribunal ha seguido un criterio finalista. Un problema interesante se planteó con los actos dictados por el Parlamento, el Tribunal le reconoció la legitimación pasiva en el asunto 230/81, pero ello ha quedado resuelto con el nuevo artículo 173 del Tratado de Unión Europea. En cuanto a la legitimación activa, se ha de diferenciar entre demandantes privilegiados, y demandantes no privilegiados.

El cuarto capítulo tiene por objeto el recurso de inacción, regulado en los artículos 175 del TCEE, 148 del TCEEA y el 35 del TCECA. El objeto del recurso es la sanción por abstenerse de pronunciarse o de adoptar un acto distinto de una recomendación o dictamen por las instituciones comunitarias, siendo lo esencial en cuanto a la calidad del acto el que éste produzca efectos jurídicos. A destacar como novedad el nuevo artículo 175 del Tratado de Unión Europea en que se reconoce al Parlamento Europeo la legitimación pasiva para interponer este recurso, en cuanto a su legitimación activa le fue reconocida por el propio Tribunal en el asunto 13/83.

El quinto capítulo se centra en el estudio de la excepción de ilegalidad, regulada en los artículos 184 del TJCE, 156 del CEEA y 36 del TCECA. Se trata de un recurso de carácter incidental con una doble finalidad, permitir a los demandantes no privilegiados el impugnar una disposición normativa y la impugnación de disposiciones que se han vuelto inimpugnables por el transcurso del plazo para la anulación.

En el sexto capítulo se aborda el examen del recurso prejudicial, regulado en el artículo 177 del TCEE. Recurso de gran interés, en la medida que pone en conexión el derecho interno con el derecho comunitario, asegurando que éste último tenga el mismo efecto en todos los Estados miembros. Existen dos modalidades, el de interpretación que trata de averiguar el significado de una disposición de derecho comunitario cuando ésta es oscura o presenta lagunas, y el de validez que implica una valoración de la legalidad interna y externa de un acto estatal.

En los sucesivos capítulos la autora estudia otros recursos de menor importancia práctica, como es el caso de la acción indemnizatoria por responsabilidad extracontractual, y supuestos de procesos especiales, como el cautelar, la intervención adhesiva, la audiencia al rebelde, la tercería, la revisión, la interpretación y la rectificación de errores materiales, para finalizar con un breve análisis de los efectos jurídicos de las sentencias y del Tribunal de Primera Instancia en los dos últimos capítulos.

A mi juicio, estamos ante una obra de gran interés por varias razones; en primer lugar, porque se trata de una monografía sobre un

tema de interés crucial para cualquier persona que se precie ser conocedora del derecho comunitario, porque como se dijo al inicio este sector del ordenamiento jurídico tiene un componente jurisprudencial decisivo y por tanto es de obligado conocimiento toda la mecánica y las distintas vías de acceso al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas; y en segundo lugar por el hecho de ser una obra realizada en castellano, pues es de todos conocidos la escasez de materiales accesibles en esta lengua que tengan por objeto el estudio del derecho comunitario.

Para concluir diré que con la lectura de la obra el lector obtendrá un conocimiento profundo y completo, pero al mismo tiempo claro de los distintos procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, así como su puesta al día, al quedar integradas las novedades introducidas por el tan discutido y criticado Tratado de Maastricht.

Pilar Lluesma Rodrigo

